DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. N° 194/2018

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 409/2017, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 331.466.-**

FECHA : **17 – JULIO – 2018.-**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 1893,** de fecha 11 de Julio de 2018, remitido por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda a la **CONTRATO ABIERTO N° 409/2017,** suscripto con la **FIRMA EDUARDO ELIZECHE S.A.C.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 64/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. N° 331.466, especificamente en la CLÁUSULA 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES,** afectando única y exclusivamente a la **Orden de Compra N° 11.434.-**

Que, en la nota se menciona que el pedido de Adenda se justifica en las siguientes consideraciones: ***"...Mediante Nota CLOG 044-18, SIMESE 67.170, la Firma EDUARDO ELIZECHE S.A.C., solicita a la DGGIES, dar inicio a los trámites para adendar el Contrato N° 409/17, considerando la SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL MISMO....A través del Memorándum A.J. N° 255/2018, la Dirección General Operativa de Contrataciones pone a conocimiento el proceso de avenimiento entablado por la empresa en cuestión, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS – La Asesoría Jurídica de la DGGIES mediante Memorándum A.J. DGGIES N° 267/2018, ha solicitado un informe sobre las Ordenes de Compra y/o Servicios suspendidos, lo cual la Dirección Biomédica dependiente de esta Dirección General informa, que en el marco de la LPN N° 49/2017, se ha levantado la suspensión temporal de la orden de servicio y actualmente las órdenes son emitidas con normalidad...".-***

Que la Asesoría Jurídica de la DGGIES, a través del **Dictamen A.J. DGGIES N° 477/2018**, de fecha 02 de Julio del año en curso, se ha expedido sobre el caso según refiere: ***"...a fin de ejercer una correcta ejecución contractual y la entrega de los equipos conforme a las estipulaciones contractuales, la Direccion Administrativa a través de la Sección de Contratos y Garantías, deberá solicitar a la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Adenda a la Cláusula contractual correspondiente al plazo de entrega de la Orden de Compra N° 11.434, emitida a la FIRMA EDUARDO ELIZECHE SAC, en el marco de la LPN N° 64/2017, debiendo la Dirección Biomédica establecer el cronograma correspondiente...".-***

Que por Memorándum de fecha 05 de Julio de 2018, la Ing. Mirta Morán, Directora de la Dirección Biomédica, ha establecido un nuevo cronograma de entrega para la ***ORDEN DE COMPRA N° 11.434***...y manifiesta que con relación a la **LPN N° 49/2017** "***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" – ID N° 314.390,*** no será necesario un nuevo Plan de Entregas, atendiendo que en la Cláusula Séptima del Contrato N° 116/2017, establece que el plazo de entrega correrá a partir de al recepción de la orden de servicios.-

ABG. LOURDES A. BAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Que el **Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que por todo lo expuesto, la DGGIES solicita de los buenos oficios para dar curso al pedido, estableciéndose el cambio de cronograma de entrega de la **Orden de Compra N° 11.434,** conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS
PLAN DE ENTREGAS

Lás Órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es hasta 90 (noventa) días, para el ÍTEM 1 e ÍTEM 2; y de hasta 120 (ciento veinte) días para el ÍTEM 3 e ÍTEM 4, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, por parte de la Contratista.-

SE SOLICITA QUE DIGA:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

"El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de 30 días corridos, a partir de la firma de la Adenda".-

Por tanto, basado en lo expuesto esta Asesoría Juridica considera que lo solicitado **DEVIENE PROCEDENTE, por lo que corresponde la modificación de la CLÁUSULA 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, afectando única y exclusivamente a la ORDEN DE COMPRA 11.434,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA DGOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Recibido:
Fecha: 17 JUL. 2018 Hora: 11:54
Nº: 67170 Firma:
75234
71112